

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4321 *TRANSNATUR, S.A.*

Convocatoria de Junta General de Accionistas

Se convoca a los Señores Accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social [calle Cal Arana, 15-17, Zona d'Activitats Logístiques (ZAL II), El Prat de Llobregat], el próximo día 19 de junio de 2014, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo sitio y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2013, así como del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo "TRANSNATUR, S.A. y Sociedades Dependientes" correspondientes al ejercicio 2013, así como del informe de gestión consolidado.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2013.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Modificación, en su caso, de los Estatutos Sociales de la Compañía, a fin de adecuarlos al dinamismo del tráfico mercantil, a las nuevas tecnologías, a los cambios legislativos padecidos desde la aprobación, en 1992, del actual texto refundido (actualizándose todas las referencias legales) y a las actuales y a las previsibles necesidades e intereses de la Sociedad. En especial, aprobación, en su caso, de las siguientes modificaciones que se someterán a votación separada:

1º.1.- Creación de un nuevo Título, Título I, que englobará los artículos 1º a 4º, ambos inclusive, denominación, objeto, domicilio social y duración de la Sociedad, sin que ello implique modificación de ninguno de ellos.

1º.2.- Modificación de la estructura del Título referido al capital social y acciones, a fin de crear el Título II, que se dividirá en 4 Secciones, separando los artículos relativos al capital social y a las acciones de los relativos a la transmisión de acciones, al Libro Registro de Acciones Nominativas y a los derechos reales sobre las acciones. Modificación y reenumeración de los artículos: 6º a 10º (régimen de titularidad de las acciones y al Libro Registro de Acciones Nominativas) y refundición en un único artículo; 11º (derecho de suscripción preferente en los supuestos de aumento de capital) y 12º (transmisión de acciones "inter vivos"), para adaptarlo al régimen de la actual legislación y para incorporar, en su caso, cláusulas de arrastre y de acompañamiento en la transmisión de acciones por actos "inter vivos" que cuenten con una oferta de tercero.

1º.3.- Redacción de dos nuevos artículos estatutarios, y numeración correlativa de éstos, para regular la transmisión "mortis causa" y forzosa de acciones, hoy carentes de regulación estatutaria.

1º.4.- Creación de un nuevo Título, Título III, que englobará el actual artículo 13º (emisión de obligaciones por parte de la Sociedad) y reenumeración.

1º.5.- Modificación de la estructura del Título referido al gobierno y administración de la Sociedad, a fin de crear el Título IV, que se dividirá en 2 Secciones (régimen estatutario de la Junta General y del Órgano de Administración). Modificación y reenumeración del artículo 14º (órganos de gobierno y administración de la Sociedad). Derogación de los artículos 15º a 24º, relativos a la Junta de Accionistas, y aprobación de nuevos artículos que los sustituyan, con adecuación a las nuevas tecnologías, sin que supongan alteración sustancial del actual régimen de funcionamiento de la Junta de Accionistas. Modificación y reenumeración del artículo 19º (convocatoria de Junta), para regularla mediante anuncio en la página web corporativa. Derogación del artículo 25º (Órgano de Administración) y aprobación de nuevos artículos que lo sustituyan, siguiendo la numeración correlativa, para poder regular la opción entre los diversos tipos de Órganos posibles (sin necesidad de modificación estatutaria, según permite la actual ley), así como la duración del cargo, el funcionamiento interno y sus facultades, manteniendo el carácter gratuito del cargo.

1º.6.- Incorporación de un nuevo Título, Título V, integrado por un único artículo, para regular estatutariamente la figura, ya existente, del Director General de la Sociedad y las condiciones de prestación de sus servicios.

1º.7.- Modificación de la estructura del Título referido al régimen económico de la Sociedad, a fin de crear el Título VI, que integrará los actuales artículos 26º a 28º y reenumeración correlativa de éstos.

1º.8.- Modificación de la estructura del Título referido a la disolución y liquidación de la Sociedad, a fin de crear el Título VII, que integrará los actuales artículos 29º a 31º y reenumeración correlativa.

1º.9.- Incorporación de nuevo Título, Título VIII, integrado por 3 artículos, relativo al derecho de separación y de exclusión de accionistas, recogiendo las causas legalmente establecidas y regulando el procedimiento aplicable en cada caso.

1º.10.- Incorporación de nuevo Título, Título IX, integrado por un único artículo, relativo a la web corporativa, recogiendo el régimen legal aplicable.

1º.11.- Incorporación de nuevo Título, Título X, integrado por un único artículo, relativo a la Sociedad Unipersonal, recogiendo el régimen legal aplicable.

1º.12.- Modificación de la estructura del Título referido a las disposiciones generales, numerándolo como Título XI, integrado por 2 artículos, los actuales 32º y 33º, que serán reenumerados.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la completa derogación de los Estatutos Sociales de la Sociedad y aprobación de un nuevo e íntegro Texto Refundido de los Estatutos Sociales, adaptados a los acuerdos adoptados y a la vigente normativa.

Tercero.- Ratificación, si procede, del actual Director General.

Cuarto.- Ratificación, si procede, del actual Director General.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta Ordinaria y Extraordinaria.

De conformidad con los artículos 272, 287 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales, Individuales y Consolidadas, el Informe de los Auditores de Cuentas y los informes de gestión. También podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación de Estatutos Sociales propuesta y el informe justificativo de la misma, así como pedir la entrega y el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente, podrán solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, en los términos del artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 6 de mayo de 2014.- Don Francisco-Javier Pagés Olivan, Administrador solidario.

ID: A140022414-1